

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Enero Veinticinco (25) de dos mil trece (2013)

Referencia	: ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE DE DESACATO
Accionante	: SOLAN ESTEBAN AGUDELO ARISTIZABAL
Accionado	: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Radicado	: 05001-33-33-012-2012-00436-00

INTERLOCUTORIO No. 13

El señor **SOLAN ESTEBAN AGUDELO ARISTIZABAL**, solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**; por cuanto no han dado cumplimiento a la orden impartida en el fallo de tutela proferido por este Despacho el día Trece (13) de Diciembre de 2012.

Manifiesta la accionante que no obstante a través de la sentencia emitida el Trece (13) de Diciembre de dos mil doce (2012) se tutelaron sus derechos constitucionales y legales, la entidad accionada se niega a darle cumplimiento a la misma.

Sin embargo, observa el Despacho que en el respectivo fallo de tutela se le concedió a la entidad demandada un término de 48 horas hábiles para iniciar la evaluación de las condiciones reales del accionante y su grupo familiar y de 15 días hábiles para dar respuesta de fondo, clara y precisa al derecho de petición elevado a la entidad, término que comenzó a correr a partir del día siguiente a la notificación del fallo; la cual se surtió el día 18 de Diciembre del 2012.

En virtud de lo anterior, la entidad accionada aún se encuentra en término para cumplir la sentencia de tutela proferida por esta Agencia Constitucional el día 13 de Diciembre de 2012 y en consecuencia, se ordenará el archivo de las diligencias.

Por todo anterior, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

- I.- **ABSTENERSE DE INICIAR** el trámite de desacato instaurado por el señor **SOLAN ESTEBAN AGUDELO ARISTIZABAL**, por las razones expuestas en la presente decisión.
- II.- **NOTIFICAR** el auto por estados.
- III.-**ARCHIVAR** la actuación.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR
Juez

P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ENERO 29 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

Secretario